



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2021 00991 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Efectividad Para la Garantía Real*
Demandante(s): *Banco Davivienda S.A.*
Demandado(a): *Edgar Eduardo Serrano González y Dora Patricia Morales Ortiz.*

Obre en el expediente la comunicación remitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, acreditando la inscripción de la medida cautelar del bien inmueble objeto de garantía real (num. 16, e.d.); sin embargo, se pone de presente que no se tendrá en cuenta, toda vez que la misma se acreditó con anterioridad y consecuente a ello, se dispuso continuar con la ejecución mediante proveído calendado 28 de julio de 2022 (num. 12, e.d.).

De otra parte, por secretaría practíquese la liquidación de costas conforme lo dispuesto en el numeral “**CUARTO**” del auto de fecha 28 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **732ca745e9e931663dd31e0be449a17a5fc30588c8b7be54cf810942eae82644**

Documento generado en 15/03/2023 05:42:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>